



Buenos Aires, 21 de septiembre de 2011

RES. PRESIDENCIA Nro. 175 /2011

VISTO:

El estado del concurso nro. 43/10, y

CONSIDERANDO:

Que el 8 de junio del corriente, por ante el Secretario de la Comisión de Selección, con asistencia del Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Horacio G. A. Corti y de los consejeros Dres. Javier Concepción, Santiago Otamendi y público asistente se realizó el nuevo sorteo entre los expertos propuestos por las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en ese acto resultaron desinsaculados por el citado estamento la Dra. Rosa A. Goscilo como titular el Dr. Javier De Luca como su suplente.

Que el 16 de septiembre del corriente, por correo electrónico al secretario de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, la Dra. Rosa A. Goscilo remitió su renuncia al jurado, motivada en razones de salud.

Que, por otra parte, a fin de no dilatar innecesariamente el trámite del concurso el Plenario puede asumir la competencia que en el art. 8º del Reglamento de concursos se reconoce a la Comisión de Selección en orden a la sustitución de los miembros del jurado y ratificar lo dispuesto por el Presidente de este Consejo.

Que deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar la renuncia de la Dra. Rosa A. Goscilo al jurado del concurso convocado para cubrir cargos de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Art. 2º.- Designar al Dr. Javier De Luca como miembro titular del jurado en el concurso nro. 43/10, convocado para cubrir cargos de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Art. 3.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 4º.- Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 8º del Reglamento de concursos y, archívese.

RES. PRES. N° 175 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires